

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
veintitrés (23) de julio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00113-00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL-

DEMANDANTE: JOIMER LONDOÑO BOTERO

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR y FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Segunda de Oralidad, en providencia del 17 de junio de 2013 (**folios 93 - 98**), por medio de la cual se confirmó el auto que declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva del Departamento de Antioquia.

En consecuencia, se programa para la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL** el día **martes (6) del mes de agosto de 2013, a las 8:30 a.m.** La audiencia tendrá lugar en las instalaciones del Despacho.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el **numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo** "(...) 4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes (...)".

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario